



Municipalidad
de Vallenar

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE
DECLARACIÓN JURADA HONORARIOS AT
2023”.**

VALLENAR,

03 MAR 2023

00757

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- Memorándum N° 95, de fecha 02 de marzo de 2023, emanado del Directora de Administración y Finanzas (S) doña Ester Aguilar Palma, dirigido a la Director Jurídico, solicitando generar trato directo por Adquisición de software Declaración jurada formularia 1879 AT 2023 a empresa Soluciones empresariales Ltda.
- Correspondencia emitida por la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA, RUT: **76.702.590-4** dirigida a Sr. Patricio Paredes, la cual adjunta cotización para la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 23 de febrero del año 2023.
- Cotización emitida por la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA, RUT: 76.702.590-4, de fecha 23 de febrero de 2023.
- Certificado de proveedor únicos del servicio de Declaraciones Juradas 1879 AT2023, respecto de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA, RUT: **76.702.590-4** de fecha 23 de febrero del año 2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 483, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Ester Aguilar Palma, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Términos de Referencia “Trato Directo adquisición de software Declaración jurada formularia 1879 AT 2023”, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Ester Aguilar Palma.
- Ficha de identificación del proveedor del servicio en el portal Mercado Público, empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA, RUT: **76.702.590-4**. Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de proveedores)
- Decreto N° 810, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya, como Secretario Municipalidad (S), de fecha 20 de febrero del año 2023.



- Decreto N° 809, que nombra a don Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón, como Administrador Municipal (S), de fecha 20 de febrero del año 2023.
- Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 4.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

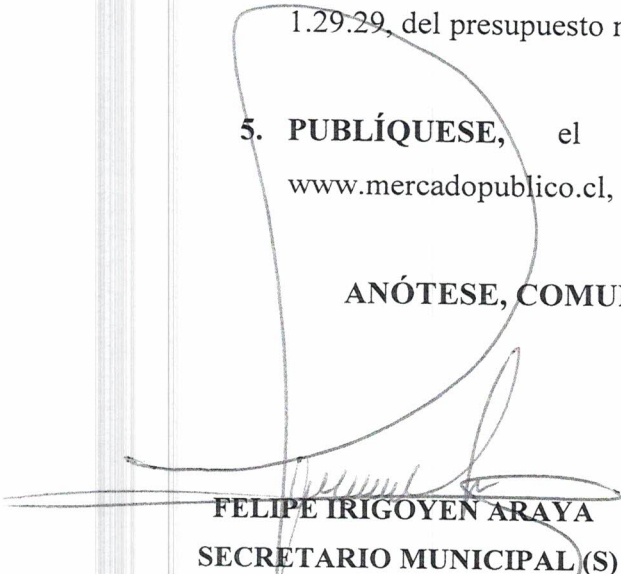
1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de adquirir **SOFTWARE DECLARACIÓN JURADA HONORARIOS AT 2023**.
2. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, número 4 del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, “si sólo existe un proveedor del bien o servicio”.
3. Que, mediante la cotización emitida por **SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA, RUT: 76.702.590-4**, comunicó a la Municipalidad de Vallenar, que el costo de los servicios solicitados era de \$246.687.- (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, correspondiente a **SOFTWARE DECLARACIÓN JURADA HONORARIOS AT 2023**, lo que se ajusta al presupuesto y condiciones técnicas requeridas.
4. Que, teniendo presente certificado emitido por **SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA**, donde consta que son proveedores únicos del servicio de software de Declaraciones Juradas 1879 virtualizado.
5. Que, de acuerdo con lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece las “circunstancias en que procede el trato o contratación directa”.
6. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente que la necesidad de contratar con el proveedor específico, dado que se trata de proveedor único del servicio que se requiere contratar, razón por la cual se hace necesario decretar lo siguiente:



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo con lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10 N° 4.
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la adquisición del servicio de **SOFTWARE DECLARACIÓN JURADA HONORARIOS AT 2023** a **SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA**, RUT: **76.702.590-4** por la suma de \$246.687.- (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos) IVA incluido.
3. **AUTORÍCESE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA**, RUT: **76.702.590-4** conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.29.07.001.000.000 "Programas Computacionales" Área de gestión 1.29.29, del presupuesto municipal 2023.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- DAF.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (Licitaciones)
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. De Partes./
- RAOS/FALAY/NCYP/epll.





Municipalidad de Vallenar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



16 MAR 2023

95

MEMO : N° _____ /

ANT. :

MAT. : Lo que indica. /

Vallenar, Marzo 2 de 2023.-

DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : SR. NICOLAS YUNIS PAREDES
DIRECTOR DIRECCION JURIDICA

Por medio del presente solicito a Ud. generar Trato Directo por Adquisición de software Declaración jurada formulario 1879 AT 2023 a empresa Soluciones empresariales Ltda. Rut 76.702.590-4 por la suma de \$246.687.- iva incluido.

Se solicita este procedimiento de acuerdo al Art. 10 número 4 del Reglamento de la Ley N° 19886 de Compras públicas, dado que la empresa es la única que ofrece este tipo de software.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 483, cotización, Términos de referencia, Certificado de proveedor único y antecedentes de la empresa.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTER AGUILAR PALMA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Sr. Director de Jurídico.
- DAF

EAP/pph.-

99



SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA.
RUT 76.702.590-4
Av. Rodolfo Wagenknecht 1448 - La Serena - Teléfono Fax 51-2488027
Móvil 9 9333 3287 - E-mail: soemltda@gmail.com - SKYPE

ORGANO OFICIAL EGENDATA LTDA. – ORGANO OFICIAL DE INNOVANDI SPA
REPRESENTANTE OFICIAL SOLSOFT SPA INGENIERIA Y SISTEMAS
REPRESENTANTE OFICIAL ISOEASY LDA. INGENIERIA Y SISTEMAS

Señor
Patricio Paredes
VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA
PRESENTE

23 de febrero de 2023
GG23023107

Estimado suscriptor:

De acuerdo a lo solicitado, y debido al nuevo proceso de cumplimiento con las exigencias tributarias del SII, relacionado con la presentación de la **Declaración Jurada 1879**, le adjunto una cotización para su evaluación oportuna para emprender esta tarea en el **AT2023**.

De ser favorecidos nuevamente con su preferencia, quedamos a la espera de su confirmación.

Cordialmente,

Patricio Quezada Evans
Soluciones Empresariales Ltda.

Soluciones administrativas en softwares, computadores e información legal normativa



SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA.

RUT 6.702.500-4

Av. Rodolfo Wagenknecht 1448 - La Serena - Teléfono Fax 51-248802

Móvil 9333 3207 - E-mail: soem@soem.cl - SKYPE

ORGANO OFICIAL EGENDATA LTDA. - ORGANO OFICIAL DE INNOVANDI SPA
REPRESENTANTE OFICIAL SOLSOFT SPA INGENIERIA Y SISTEMAS
REPRESENTANTE OFICIAL ISOEASY LDA. INGENIERIA Y SISTEMAS

La Serena, 23 de febrero de 2023
GG23023107

CERTIFICADO

Certificamos que somos proveedores únicos del servicio de Declaraciones Juradas 1879 AT2023

Para este objetivo, nuestros clientes cuentan con nuestro apoyo completo y permanente durante el proceso de Operación Renta AT2023, ítem Declaraciones Juradas 1879.

Extendemos el presente certificado a solicitud del interesado, I. Municipalidad de Vallenar.

Cordialmente,


Soluciones Empresariales Ltda.



RUT 76.702.590-4
 Av. Rodolfo Wagenknecht 1449 - La Serena - Teléfono Fax 51-2488027
 Móvil 9333 3287 - E-mail soemltdda@gmail.com

COTIZACIÓN
 SUSCRIPCIÓN
 RENOVACIÓN
 OTROS
 23 / 02 / 2023

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	Rut	69.030.500-3
Giro			
Contacto	Sr. Patricio Paredes		
Dirección	PLAZA PRAT 25	Ciudad	VALLENAR
E-mail		Fono	1-267231

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	VALOR NETO	VALOR BRUTO
Marzo/2023	Declaración Jurada Honorarios AT2023		\$207.300
	Nuestro servicio incluye la generación del archivo para informar al SII Y LOS Certificados de Honorarios.		
La cotización considera sólo los productos para los que se señala una cantidad y/o vigencia.		NO AFECTO	
		NETO	\$207.300
Forma de pago: Transferencia electrónica a nombre de SOEM LTDA. a la cuenta corriente N° 6623493 del BANCO SANTANDER		VA 19%	\$ 39.387
		TOTAL	\$246.687

CONDICIONES DE PAGO: Contado

OBSERVACIONES:

PATRICIO QUEZADA EVANS - EGENDATA SPA.

SUSCRIPTOR.

Soluciones administrativas en softwares, computadores e información legal normativa



Certificado N°483.-



ESTER AGUILAR PALMA, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

Existe disponibilidad presupuestaria para adquisición
de software declaración jurada honorario AT 2023, por un monto de \$ 246.687
(Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos).

Dicho valor será imputado a la cuenta
215.29.07.001.000.000 "Programas computacionales", A.G 1-29-29 del
presupuesto municipal 2023.

Vallenar, 28 días del mes de febrero de 2023

- Adquisiciones
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

EAP/PPH/ tane.

**Vallenar
Avanza**



I. Municipalidad
de Vallenar

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“TRATO DIRECTO ADQUISICION DE SOFTWARE DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO 1879 AT 2023”**

ART.1° DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES

Los presentes Términos de Referencia regularán el “TRATO DIRECTO ADQUISICION DE SOFTWARE DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO 1879 AT 2023”

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La I. Municipalidad de Vallenar requiere adquirir software de declaración jurada formulario 1879 AT 2023 para ser utilizado en Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas..

ART.2° PRODUCTOS Y VALORES

Esta adquisición consiste en:

- Software declaraciones juradas 1887 AT 2023.

El valor es de \$246.687.- iva incluido

ART. 3° DURACIÓN

El trato directo tendrá vigencia a contar del 20 al 31 de Marzo de 2021, dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada



I. Municipalidad
de Vallenar

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



ART. 4° UNIDAD TÉCNICA

La Dirección de Administración y Finanzas será la unidad técnica de supervisión y visado del correcto funcionamiento del contrato, coordinando entre el municipio y la empresa adjudicataria, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión los servicios contratados.

Una vez contratados los servicios, la empresa se obliga a su prestación al solo requerimiento de la unidad técnica.

ART. 5° PAGOS

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

1. Orden de Compra.
2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
3. Decreto que autoriza trato directo
4. Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar



ÉSTER AGUILAR PALMA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 702.590-4

Ficha del proveedor

PAZÓN SOCIAL
SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA
RUT 702.590-4

EMPRESA: MICRO HÁBIL

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$0

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

Nombre de fantasía SOEMLTDA

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado del contrato Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 01-09-2023

Domicilio legal AV RODOLFO WAGENKNECHT 1449, LA SERENA, LA SERENA, REGION DE COQUIMBO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

Información general Habilidad Dependencia Base Dependencia Otros Comportamiento Evaluación

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Estado de habilidad HÁBIL

Proveedor SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA se encuentra en estado HÁBIL, ya que no presenta ninguna de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Generar certificado de habilidad

Detalle habilidad

- Delitos de cohecho** Ministerio Público: El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Deudas tributarias** Tesorería General de la República: El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años.
- Deudas previsionales** Boletín Laboral Dirección del Trabajo: El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- Documentos falsos** Dirección ChileCompra: El proveedor no ha presentado ante el Registro de Proveedores uno o más documentos falsos.
- Insolvencia** Registro de Quiebras y Datos de Superintendencia: El proveedor cumple con no haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Suspensión Registro de Proveedores** Dirección ChileCompra: El proveedor cumple con no haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Prácticas Antisindicales** Dirección del Trabajo: El proveedor cumple con no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.